No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

[firma]

[firma]

Sesión 11a.

Día 6 de marzo de 1936.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día seis del mes de marzo del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.

24.150 P/930. Pago de facturas. 1º.- Aceptar la quita ofrecida por la casa David Z. Campos y Cía en su factura de que tratá este expediente.-

2º.- Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de artículos destinados al curso de cartonado de las escuelas de Nuevo Ejo.

Estrabon y Cía. . . . . . $ 366.00 m/n

David Z. Campos . . . . $ 46.56 m/n

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

21.326 O/935 Depósito judicial por alquileres.- 1º.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Alfredo Miguens, y como perteneciente al juicio "Rossi Vicente contra José Rodriguez, sucesión, cobro de alquileres", la suma de $ 450.27 m/n importe de alquileres, intereses y costas, por cuanto dicha sucesión fué declarada vacante y sus fondos ingresaron al Consejo.

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3.-

2060 P/936 Prorrogando concesión acordada.- Prorrogar por el corriente año la concesión acordada a las "Religiosas Misioneras de la Cruzada Pontificia" por resolución de abril 22 de 1935, expediente 8428-D/935.-

22.020 C/935 Pérdida de depósito garantía.	Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Curt Berger y Cía en la licitación del 17 de diciembre de 1934 (exp. 15.655 - C/934), en la parte proporcional del valor de la mercadería entregada fuera del plazo estipulado en el contrato.-
24.578 - M/935 Recepción definitiva butacas pupitres.	1º.- Autorizar a la División Suministros para que otorgue recibo definitivo por las 3.000 butacas pupitres adjudicadas a la Dirección General de los Arsenales de Guerra, sin los tinteros, a medida que sean entregadas de acuerdo con el modelo convenido y aceptado por el Consejo. 2º.- Comunicar esta resolución a la referida Dirección General.-
20.602 - P/935 Accediendo solicitud formulada por la Policía de la Capital.-	1º.- Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Policía de la Capital, en la forma indicada por Comisión de Hacienda.- 2º.- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos que correspondan.-
19.527 I/930 Pago de facturas	1º.- Disponer se pague a las siguientes firmas las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de 30 máquinas de escribir. Banco de Boston en su carácter de cesionario de la Casa Pratt y Cía. . . . . $ 3.750 m/n Stocker y Cía. . . . . $ 3.255 m/n. 2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-
15.306 C/932 Remitiendo expedientes	Remitir este expediente a la Contaduría Gral

a la Contaduría Gral. de la Nación. | neral de la Nación conjuntamente con los indicados a fs. 15, a los efectos de lo requerido a fs. 1, 9 y 16.-

9607 P/935 Pérdida de depósito de garantía. | Mantener la resolución de f. 25 de octubre de 1935 (f. 8) por la que se declaró perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la casa Jacobo Peuser Ltda, en la licitación del 11 de enero de 1933, en la parte proporcional al valor de la mercadería entregada fuera de término.-

10.986 J/935 Gestiones por Oficina Judicial. | Disponer que por Oficina Judicial, se hagan las gestiones indicadas en el dictámen de la Comisión de Hacienda.

3267 S/936. Ocupación gratuita de terreno. | Conceder al señor Manuel Alvarez la ocupación gratuita del lote nº 1 del pueblo de Este la Estación Labordeboy, Departamento de General López, provincia de Santa Fe, a título precario y con cargo de devolución al primer requerimiento, debiendo el cesionario efectuar por su cuenta, el alambrado del terreno, que quedará a beneficio exclusivo del Consejo Nacional de Educación.

30.830 I/930. Pago de factura. | 1º- Disponer se pague a la firma Harrods Buenos Aires Ltda, la suma de $ 95 m/n por la provisión en 1930 de un sobretodo con destino a un chauffeur de la Repartición.
2º- Imputar el gasto a los fondos votados para el pago de cuentas de ejercicios vencidos.

14.947 E/930 Pago de factura | Autorizar el pago de la suma de $ 7.00 m/n a la casa Guillermo Kraft, por la provisión en el año 1930 de un ejemplar de "El libro verde de los Teléfonos", con destino a la Oficina División Compras, debiendo

Dirección Administrativa, darle al gasto la imputación que corresponda.-

22811 I/930
Pago de factura.-

1º.- Aceptar la quita ofrecida por la casa Simons y Cía, en su factura de que trata este expediente.-

2º.- Disponer se pague a la casa Simons y Cía la suma de $ 1.006.05 m/n por las mercaderías suministradas en el año 1930.-

3º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.-

19687 C/930
Pago de factura.-

1º.- Aceptar la quita que ofrece la firma Víctor X. Ray Corporation en su factura de que tratá este expediente.-

2º.- Disponer se pague a la firma "General Electric X. Ray Corporation" la suma de $ 3.598.55 m/n, por la provisión en el año 1930 de distintos artículos con destino a los consultorios odontológicos del Instituto Bernasconi.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, la que deberá tomar nota de lo manifestado por Comisión de Hacienda.-

2583 O/936.
Pedido adopción medidas en sucesiones vacantes.

Dirigir nota a los señores Gobernadores de los Territorios Nacionales, solicitándoles adopten las medidas que indica la Oficina Judicial, a los efectos de evitar las maniobras dolosas que pudieran tener lugar en las sucesiones que tramitan como vacantes en esas jurisdicciones.-

Sección Capital.-

268 18/936.
Cesión local escolar a

Autorizar a la Asociación Cooperadora de la Educación "Justo José de Urquiza", para

sociación cooperadora - E.E. 18°-	hacer uso durante el corriente año del local de la escuela nº 27 del Consejo Escolar 18°, Esperanza 180, con destino al funcionamiento de los cursos que sostiene.-
25.632 13/935 Cesión local escolar a Universidad.- E.E. 13°-	Autorizar a la Universidad Popular "Bernardino Rivadavia" para hacer uso, durante el corriente año, del local de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 13°, Figueroa 1063, con destino al funcionamiento de los cursos que sostiene.-
20.509 15/935 Contrato locación finca.- E.E. 15°.	Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 19 del Distrito Escolar 15°, sita en la calle Monroe 3021, con las siguientes condiciones básicas: Alquiler: $ 360 m/n mensuales en vez de $ 430 m/n que se abona. Término: hasta el 1° de diciembre de 1937. Obras: por cuenta de la locadora únicamente las de conservación y aseo, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-
1178 4/935 Entrega de casa.- E.E. 4°.	Manifestar al representante de la propietaria de la finca Olavarría 675/77, que el Consejo continuará usando el inmueble en las condiciones que lo hace actualmente, para serle devuelto tan pronto la escuela nº 9 del Distrito Escolar 4°, disponga de su local fiscal en construcción y que se calcula estará terminado en los primeros días de mayo próximo.-
26.212 20/935 Permuta	Acordar la permuta que de sus res

preceptora y maestra. C.C.E.E 10° y 18°.	pectivos cargos solicitan la preceptora de la escuela para adultos nº 9 del Consejo Escolar 14º (hoy 5 del C.E.10°), señora Matilde E. Contreras de González y la maestra de tercera categoría de la nº. 24 del Consejo Escolar 20° (hoy 23 del C.E.18°), señorita María Eugenia Lawson.–
15.514 12/935. Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación edificio a construir.– C.E.19°	1º.– Manifestar a los señores Florencio y Luis Bordogna, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrecen construir en la calle San Pedrito 1137, con destino a una nueva escuela de varones en jurisdicción del D.E.19° (antes del C.E.12°), con las siguientes condiciones básicas: Alquiler: $ 845 m/n mensuales durante los cinco primeros años y $ 765 m/n durante el resto del término.– Término: diez años, a contar de la recepción del edificio.– Obras: por cuenta de los locadores, las de construcción de acuerdo con los planos de fs 10 a 13 y planillas de fs 17 a 20, a ejecutar dentro del plazo de 120 días contados desde la firma del contrato.– 2º.– Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato en caso de conformidad de los locadores.–
19.582 7/935 Desestimando oferta.	Desestimar la oferta de la casa Araoz 222/24, formulada por el señor Juan Caprile por no convenir a los intereses escolares.–
2642 9/935 Locación	1º.– Autorizar la celebración de un nuevo

finca. C. E. 9°.- contrato de locación por la finca que ocupa la escuela N° 7 del Consejo Escolar 9°, sita en la calle Juncal 2961, con las siguientes condiciones básicas, ofrecidas por el locador.
Alquiler: $ 500 m/n mensuales en vez de $ 750 que se abona, a contar de la fecha.
Término: hasta el 1° de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.-
Obras: por cuenta del locador las indicadas en las planillas de fs 4 y 5, con las modificaciones expresadas en la nota de fs 67, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.
2°.- Desestimar la oferta de la finca Juncal 2939/49, por no convenir a los intereses escolares.-

15.122 C/935 Celebración nuevo contrato casa escuela.- C. E. 9°.-

Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca Serrano 1259/61, ocupada por la escuela N° 23 del Distrito Escolar 9° (antes N° 18 del Distrito Escolar 10°), con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 700 m/n mensuales, en vez de $ 770 m/n que se abona.-
Término: hasta el 1° de diciembre de 1941.
Obras: por cuenta de la propietaria, las indicadas en las planillas de fs 16 y 17, con exclusión de las correspondientes al patio cubierto y la vivienda para el portero, a ejecutar dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-

2617 20/936. Volver estas actuaciones al Consejo Escolar 20º, autorizándolo para proponer en terna a la señora Juliana M. de Burton para reemplazar a doña Enriqueta de A. de Trömmel.-
Se autoriza propuesta en terna.
C. E. 20.-

18.271 19/935 Volver estas actuaciones a la Asesoría Letrada, para que gestione la firma del contrato de arriendo autorizado por resolución de fs 41.
Firma contrato de terreno.

2175 I/936. Nombrar director para la escuela nº 8 (antes 33), anexa al Regimiento 8 de Infantería, destacado en Comodoro Rivadavia, al M.N.N., señor Isidro José Aldana.
Nombramiento director escuela anexa a Regimiento.

9543 4º/934 Aprobar por tratarse de un hecho consumado el proceder del Consejo Escolar 4º, al autorizar la colocación de una placa en homenaje a Juan B. Alberdi, en la sede de sus funciones, advirtiéndole que ha debido solicitar previamente la autorización del H. Consejo.
Colocación placa.-
C. E. 4º.

Sección Territorios.-

5170 N/936. 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento del señor Eudosio Pereyra para maestro de cuarta de la escuela Nº 30 de Neuquén, en razón de que no acepta el cargo.
Nombramiento de maestro.-
Neuquén

2º.- Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela 30 de Las Ovejas, Neuquén, al M.N.N. señor Julio César Pereyra, en reemplazo del anterior, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos correspondiente.

Buenos Aires, marzo 6 de 1936.—

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión Ma celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 2.-

[illegible signature]

pd

5169 Traslado de directora.- La Pampa.-	T/936.	Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 200 de Lote 20, Colonia Barón (La Pampa), a la Nº 74 de Monte Nievas del mismo territorio a la directora señora Delfina B. de Jeansalle en reemplazo de la señorita María Luisa Ramirez, que pasó a otro puesto.-
16.801 Creación de escuela, Ubicación director adscripto y traslado de maestra.- Rio Negro.	R/935	1º.- Crear una escuela en Barrio Oeste de Viedma, Rio Negro.- 2º.- Disponer que el director adscripto a la Seccional de Rio Negro, señor Alfredo Spada, se haga cargo en carácter de director, del mencionado establecimiento.- 3º.- Disponer que la señora Araminta S. G. de Spada, maestra sobrante de la Nº 1 de Rio Negro, pase a la escuela que se crea por esta resolución. 4º.- La Inspección Seccional respectiva, formalizará el correspondiente contrato de cesión gratuita.
26.038 Ocupación local sin contrato.- Neuquén.	M/934.	Disponer se continúe ocupando sin contrato el local de propiedad de don Félix Z. Muñoz, en que funciona la escuela Nº 60 de Neuquén.-
2844 Traslado y nombramiento de directores. Chaco y Pampa.-	E/936.	1º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 161 de Pampa Galván (Chaco), en reemplazo del titular señor Domingo Blanco Silva, que pasó a la 47 de Lapachito, al director infantil de la Nº 251 de Pampa General Mitre del mismo territorio señor Eulogio Aguirre.- 2º.- Nombrar director infantil de la escuela Nº 251 de Pampa General Mitre (Chaco), en reemplazo del titular señor Eulogio Aguirre que pasó a otro cargo, al maestro de la 39 de General Pinedo, del mismo territorio, señor Francisco Alberto Spada.-

3°- Acordar al señor Spada las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.-

Sección Provincias.-

5171 C/936. Traslado y ascenso personal.- Provincias.

1°- Trasladar, a la Inspección 8a de Formosa, al Contador Habilitado de la Seccional de Corrientes, don R. Edmundo Elizondo, en reemplazo del señor Juan José Freire, que falleció.

2°- Ascender a Contador Habilitado de la Seccional de Corrientes, al actual auxiliar 8° de la Inspección de Formosa, señor Adolfo Duarte.

3°- Acordar por Dirección Administrativa los pasajes y viáticos reglamentarios.-

5763 C/928. Construcción edificio.- Corrientes.

1°- Autorizar la inversión de $ 2.820.00 m/n en la construcción del edificio propio para la escuela N° 175 de Corrientes.-

2°- Adjudicar las obras al señor Florencio Villalba, quién ofrece efectuarlas por la suma indicada, y de acuerdo a las condiciones señaladas a fs 113 y plano de fs 100.-

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, debiendo girarse el referido importe de $ 2.820.00 m/n a la Inspección Seccional de Corrientes, para que lo abone una vez terminadas las obras a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.-

2040 J/922 -Postergando construcción edificio.- Jujuy.

Diferir para mejor oportunidad la construcción del edificio para la escuela N°. 17 de Jorella (Jujuy), y disponer el archivo de estas actuaciones.-

22.111 S/935 Reconocimiento haberes a maestra.- Santa Fe.

Reconocer haberes a la maestra ayudante de la escuela N°. 36 de Santa Fe, señorita Herminia

Kirkerup, desde el día 12 al 14 de junio de 1935.–

55.290 Archivo actuaciones. M/930 Disponer el archivo de este expediente.–

626 Trámite de expediente. E/936. Pasar estas actuaciones a la Oficina de Estadística a los efectos indicados por Asesoría Letrada, en la última parte de su dictámen de fs 15.–

Sobre raspado a fs 193 línea 22, fs 197 línea 13 y fs 1 línea 16: "sucesión", "Distrito" y "formaliza", respectivamente, Vale.– Entrelíneas a fs 198 renglones 4-5 y 26-27: "categoría" y "contrato", respectivamente, Vale.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.–

[signature]

[signature]